



Ayuntamiento de Soto de la Vega

BANDO MUNICIPAL

LIMPIEZA VIARIA Y DE SOLARES

LORENZO CALLEJO MIGUÉLEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA

HACE SABER

Que es obligación ciudadana, por cuanto a la educación cívica se refiere, el mantenimiento de la limpieza urbana en todos los pueblos de nuestro Municipio, en especial en este ejercicio en el que debido a las abundantes lluvias se ha incrementado la vegetación.

En su virtud, se hace un llamamiento a todos los vecinos para que mantengan la LIMPIEZA DE LAS CALLES, procediendo a cortar las hierbas, ramas de los árboles y demás maleza que sobresalgan sobre las calles públicas.

Igualmente se requiere la LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE SOLARES, para que los mismos conserven no sólo las condiciones estéticas, sino la seguridad que impidan la provocación de incendios y/o daños personales o materiales, cuya responsabilidad recaería en los propietarios.

Al mismo tiempo, se advierte a los propietarios de VIVIENDAS Y OTRAS EDIFICACIONES, FINCAS CON CERCAS O ARBOLES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, amenazando derrumbarse sobre la vía pública, que deberán proceder a su retirada, o bien a adoptar las medidas necesarias para evitar su caída y los consiguientes perjuicios a terceros.

Esta Alcaldía espera de sus conciudadanos el estricto cumplimiento de las obligaciones cívicas expuestas, significando que el incumplimiento de las mismas dará lugar a la exigencia de responsabilidad a su infractores, además de la imposición de sanciones con el máximo rigor que permitan la legislación y ordenanzas municipales al respecto, sin perjuicio de la posibilidad de su ejecución por el Ayuntamiento a costa de los obligados.

En Soto de la Vega, a 5 de junio de 2025
El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

